



Consejo de la Transparencia
de la Región de Murcia

EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

PUBLICIDAD ACTIVA

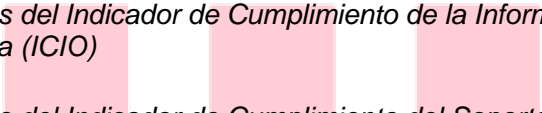


PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES
SINDICALES, ORGANIZACIONES
EMPRESARIALES Y FEDERACIONES
DEPORTIVAS

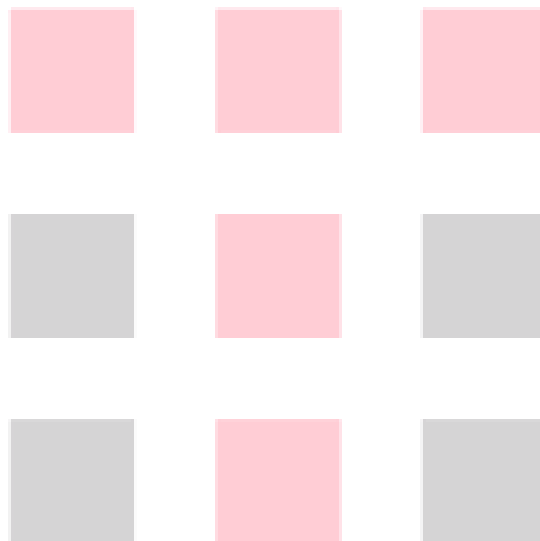
UNIVERSIDAD DE
MURCIA



2022

Contenido

1. Introducción		3
2. Información general		6
3. Entidades declarantes		9
3.1. Resultados del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)		10
3.2. Resultados del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS)		19
4. Entidades no declarantes		27
5. Conclusiones		39
		



INTRODUCCIÓN

1. Introducción

El presente informe recoge los resultados de la revisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, al considerar tanto el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), como el Indicador del Soporte Web (ICS) correspondientes a Partidos políticos, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales y Federaciones deportivas recogidas en el artículo 6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia que fueron evaluadas en el año 2022. El total de Partidos políticos (9), Organizaciones sindicales (13), Organizaciones empresariales (19) y Federaciones deportivas (56) censadas asciende a 97. De este número, tan sólo 8 entidades fueron declarantes. En la Tabla 1 se encuentra el listado pormenorizado de dichas entidades.

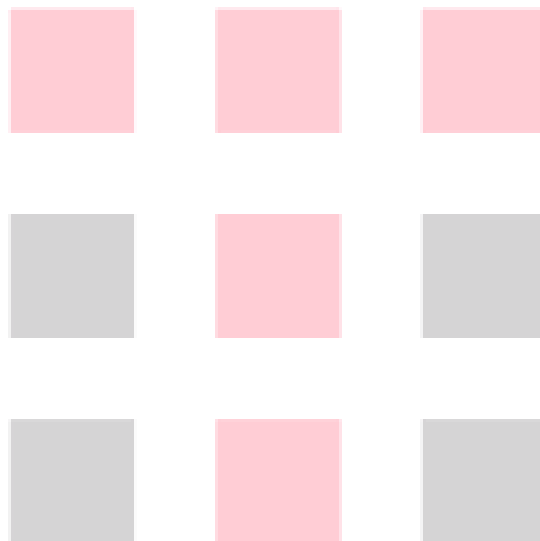
Tabla 1. Partidos políticos, Organizaciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Federaciones deportivas de la Región de Murcia declarantes

Tipo de entidad	Entidad
Federaciones deportivas	Federación de baloncesto de la Región de Murcia
	Federación de Kickboxing de la Región de Murcia
Organizaciones empresariales	Confederación regional de organizaciones empresariales de Murcia
Organizaciones sindicales	Comisiones Obreras (CC.OO.) Unión Región de Murcia
	Federación de sindicatos independientes de la enseñanza (FSIE)
	Sindicato profesional de médicos de la Región de Murcia
Partidos políticos	Partido Socialista de la Región de Murcia (PSRM-PSOE)
	Podemos

Fuente: Elaboración propia.

Este informe se estructura en tres secciones, cuyo contenido es explicitado a continuación:

1. La primera sección sirve para ofrecer información general sobre la participación de las entidades consideradas en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
2. La segunda sección del informe se centra en el análisis de las entidades declarantes atendiendo, en primer lugar, al ICIO, que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, analizando las características de la información y el modo de su publicación y, en segundo lugar, al ICS, que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia con respecto al soporte web donde se publica la información, o lo que es lo mismo, las características técnicas que debe reunir el soporte web que contiene la información de publicidad activa.
3. La última sección del informe analiza la situación de las entidades que no participaron en la obligación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, aunque fueron sometidas a una evaluación externa con el uso de diferentes criterios, tales como la tenencia de sitio web, de portal de transparencia y la publicación de contenidos de los diferentes tipos de información a la que están obligadas.



INFORMACIÓN GENERAL

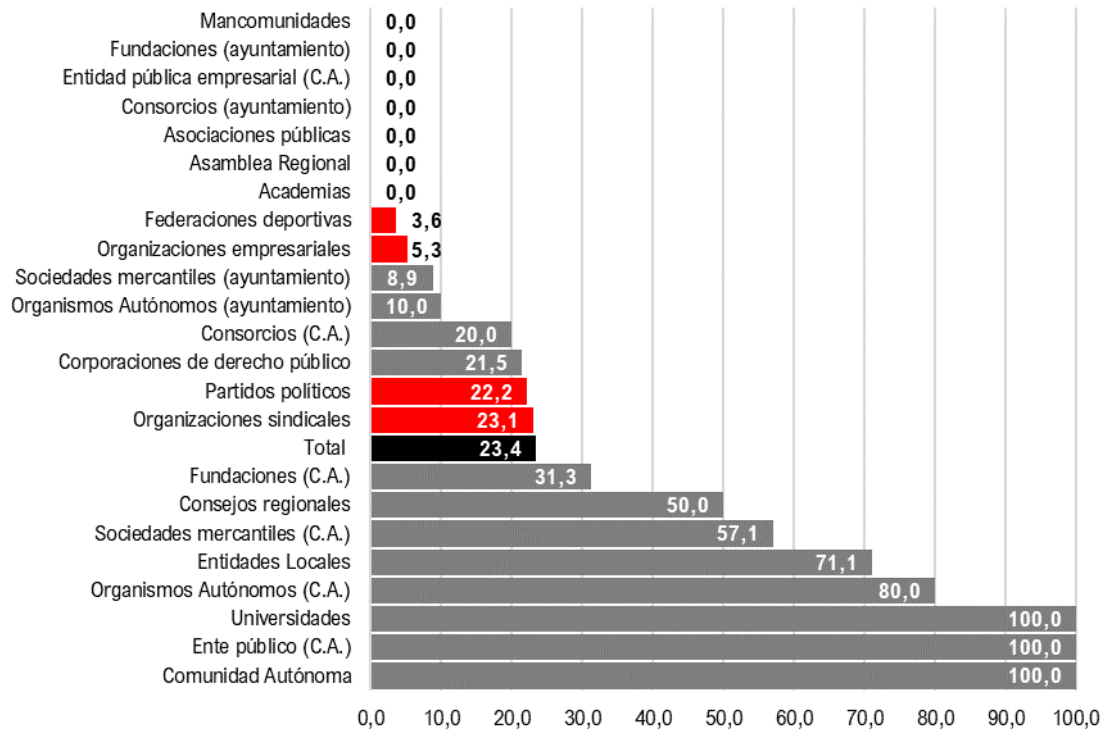
2. Información general

En el año 2022 fueron emplazados a participar en la evaluación 333 sujetos obligados. El número de entidades declarantes quedó limitado a 78, lo que representa tan sólo el 23,4%.

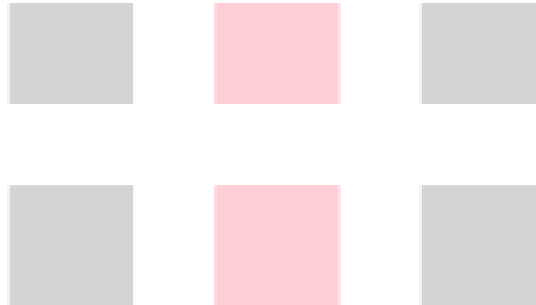
En lo que respecta a Partidos políticos, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales y Federaciones deportivas, el grado de participación en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa ha sido dispar (Gráfico 1). Por un lado, se tienen las Organizaciones sindicales (23,1%) y los Partidos políticos (22,2%), cuya participación rondó el 25,0% y, por otro lado, se encuentran las Organizaciones empresariales (5,3%) y las Federaciones deportivas (3,6%), con una participación igual o inferior al 5,0%.

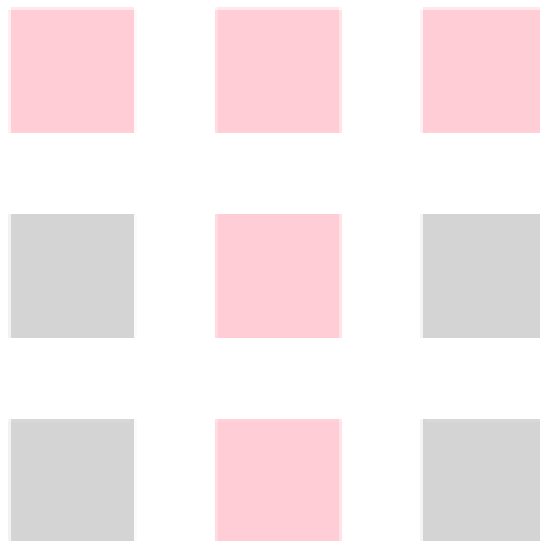
En los cuatro tipos de entidades considerados en este informe se observa un porcentaje de participación inferior al propio del conjunto de las entidades o sujetos obligados (23,4%), quedando muy lejos de las entidades con mayor participación como las Universidades, la Comunidad Autónoma o los entes públicos y organismos autónomos de esta última.

Gráfico 1. Porcentaje de participación de las entidades en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa



Fuente: Elaboración propia.





ENTIDADES DECLARANTES

3. Entidades declarantes

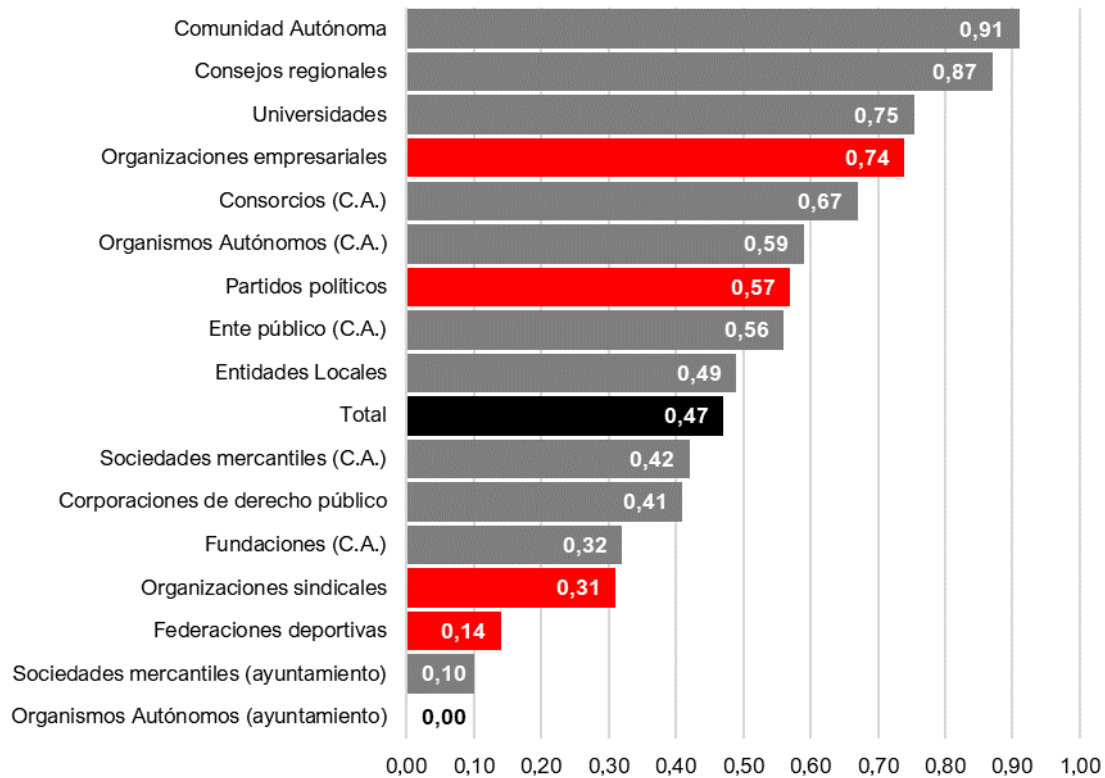
En esta sección se detallan los resultados del análisis del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) y del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de los Partidos políticos, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales y Federaciones deportivas declarantes o que participaron en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

3.1. Resultados del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

El Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de los Partidos políticos, las Organizaciones sindicales, las Organizaciones empresariales y las Federaciones deportivas alcanza niveles distintos según el tipo de entidad considerado (Gráfico 1).

Las Organizaciones empresariales son las entidades del conjunto considerado en este informe que mayor valor han obtenido (0,74), situándose por encima del valor medio de la totalidad de entidades evaluadas y cerca de las entidades que han obtenido mejor valoración como son las Universidades (0,75), los Consejos regionales (0,87) y la Comunidad Autónoma (0,91). Los Partidos políticos también han obtenido un valor en el ICIO de 0,57, superior al del conjunto de las entidades evaluadas. Sin embargo, las Organizaciones sindicales (0,31) y las Federaciones deportivas (0,14) han obtenido puntuaciones muy discretas, estando por debajo del valor promedio de las entidades evaluadas.

Gráfico 2. Promedio de la puntuación (base 1) obtenida en el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), por tipo de entidad



Fuente: Elaboración propia.

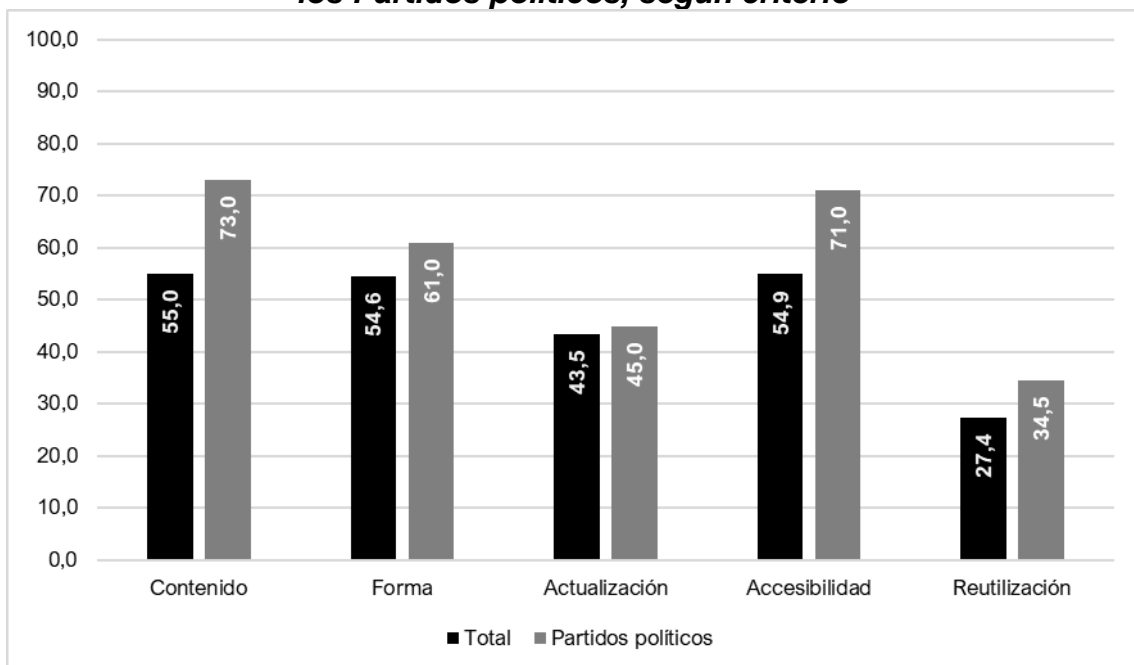
El Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), definido como aquel que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de las diferentes entidades en la publicación y el contenido de la información, se compone de cinco criterios de valoración referidos a las obligaciones de publicidad activa que las entidades tienen que incluir en sus portales de transparencia. Dichos criterios de valoración consideran el Contenido, la Forma de publicación, la Actualización, la Accesibilidad y la Reutilización de la información.

En relación con los Partidos políticos, con una valoración global del ICIO de 0,57 puntos, lograron puntuaciones en los distintos criterios del ICIO superiores a las propias del conjunto de entidades evaluadas. Destacan, especialmente, los criterios de Contenido de la información (73,0), Accesibilidad (71,0) y Forma de publicación (61,0) por sus valores altos (Gráfico 3). Así, aunque puede

haber mejoras, éstas pueden concentrarse más sobre la Actualización y Reutilización de la información publicada.

La comparación interanual de estos resultados no es posible, pues estas entidades, al igual que las Organizaciones sindicales, las Organizaciones empresariales y las Federaciones deportivas no se sometieron a evaluación el año anterior.

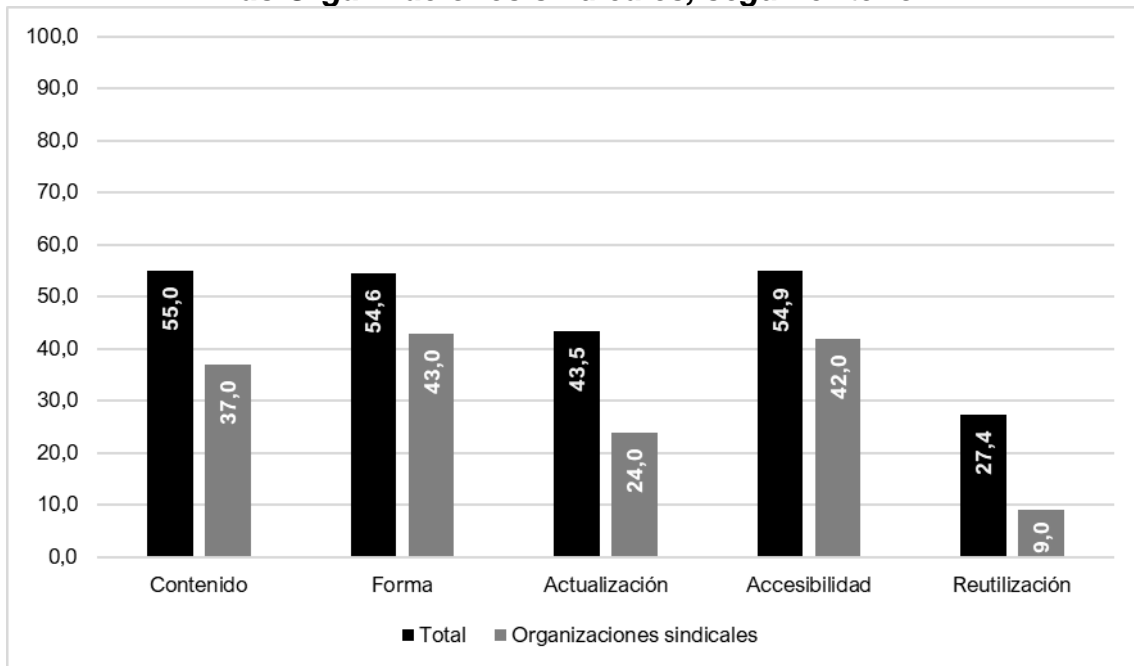
Gráfico 3. Grado de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de los Partidos políticos, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

En relación con las Organizaciones sindicales, éstas obtuvieron una valoración global del ICIO de 0,31 puntos, y lograron puntuaciones en los distintos criterios del ICIO inferiores a las propias del conjunto de entidades evaluadas. Las mejores puntuaciones fueron obtenidas en los criterios de Forma de publicación (43,0) y Accesibilidad (42,0). Destacan, no obstante, los valores tan discretos obtenidos en los criterios de Actualización (24,0) y Reutilización (9,0) de la información publicada, de manera que se requiere un esfuerzo significativo en ambas cuestiones (Gráfico 4).

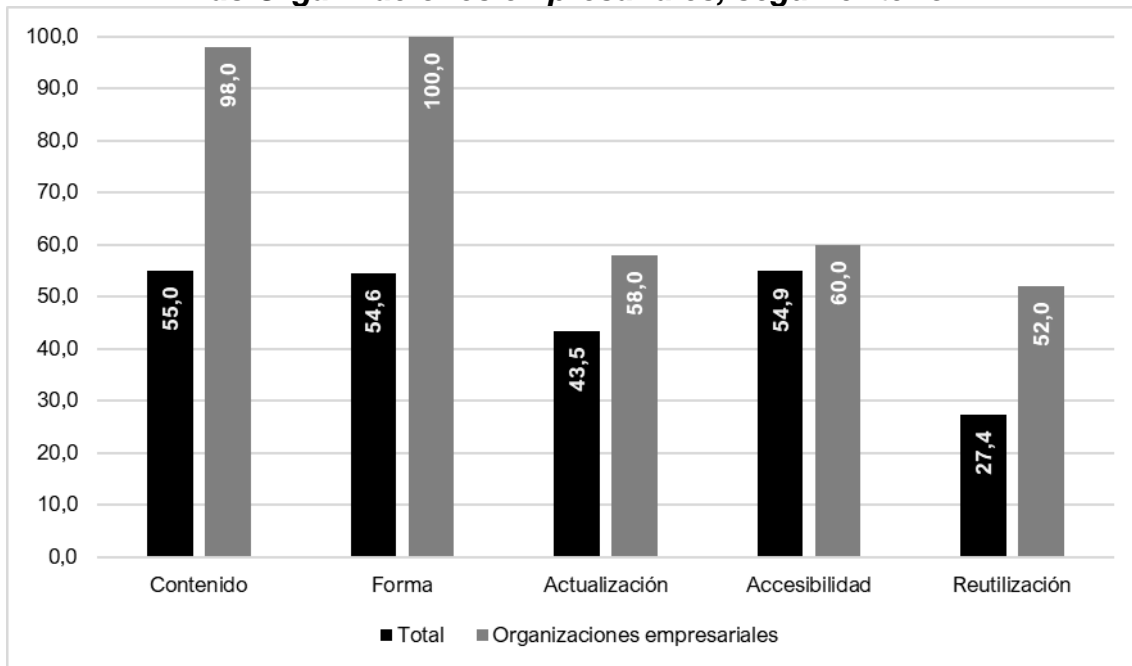
Gráfico 4. Grado de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de las Organizaciones sindicales, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

En relación con los Organizaciones empresariales, éstas obtuvieron una valoración global del ICIO de 0,74 puntos, y lograron puntuaciones en los distintos criterios del ICIO muy superiores a las propias del conjunto de entidades evaluadas. De hecho, tanto en el criterio de Forma de publicación como de Contenido obtuvieron una puntuación muy alta: 100,0 y 98,0, respectivamente. El criterio de Reutilización de la información es también destacable pues, aunque es la menor del conjunto de criterios de esta entidad, casi dobla el valor de la totalidad de entidades valoradas, dado que logró un valor de 0,52 puntos (Gráfico 5).

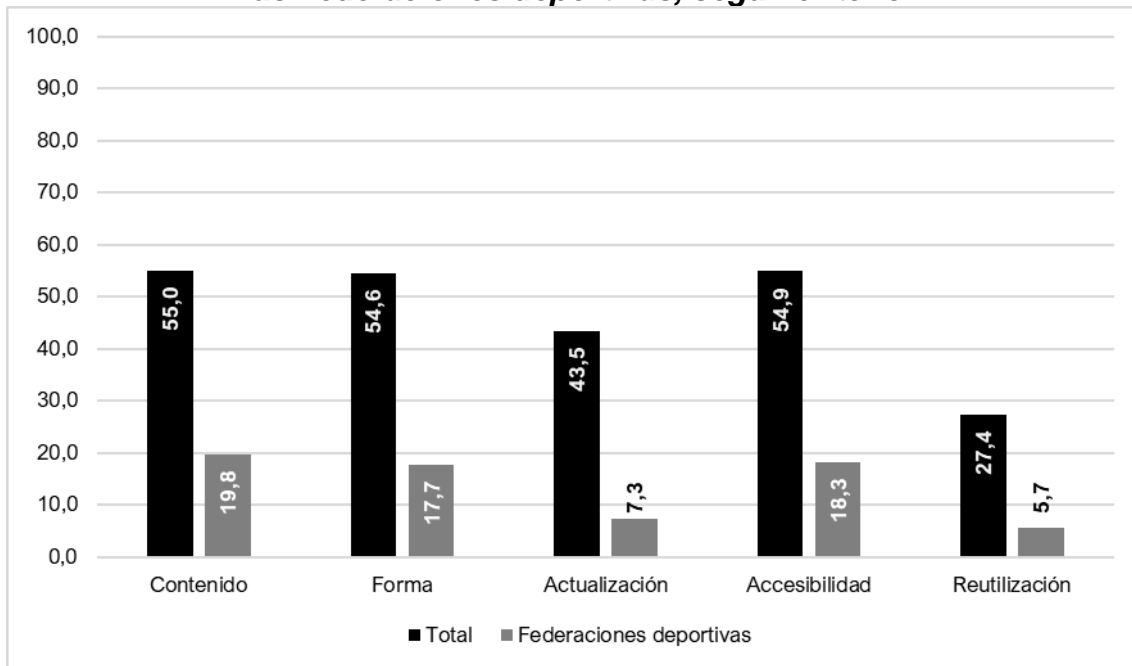
Gráfico 5. Grado de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de las Organizaciones empresariales, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

Por último, en relación con los Federaciones deportivas, éstas obtuvieron la valoración global del ICIO más baja (0,14 puntos) del tipo de entidades consideradas en este informe y del conjunto de las evaluadas a excepción de los Organismos autónomos de los ayuntamientos. Esta baja puntuación adelanta los resultados obtenidos en cada uno de los criterios del ICIO. Todos ellos tienen puntuaciones inferiores a las propias del conjunto de entidades evaluadas. Aunque en niveles muy bajos, los criterios con mejores valoraciones son los referidos al Contenido de la información (19,8), Accesibilidad (18,3) y Forma de publicación (17,7). Por el contrario, las peores valoraciones se dan tanto en el criterio de Actualización (7,3) y Reutilización (5,7) de la información (Gráfico 6). Por tanto, es recomendable un esfuerzo importante por mejorar los atributos de la información publicada por las Federaciones deportivas y, especialmente, por mantener actualizada dicha información y publicarla en formatos reutilizables para la ciudadanía.

Gráfico 6. Grado de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de las Federaciones deportivas, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

A la luz de estos resultados, las recomendaciones de carácter general han de centrarse en la mejora de dos de los atributos más importantes de la información publicada por este tipo de entidades. A pesar de la existencia de notables diferencias entre las entidades consideradas en este informe, deben hacerse esfuerzos en la mejora de la Actualización y la Reutilización de la información.

El análisis del grado de cumplimiento de la información obligatoria por parte de los Partidos políticos, las Organizaciones sindicales, las Organizaciones empresariales y las Federaciones deportivas debe hacerse teniendo en cuenta cada uno de los tipos de información sobre los que dichas entidades tienen obligación de responder. En las siguientes tablas se detalla la puntuación obtenida por cada entidad considerada en este informe según cada tipo de información teniendo en cuenta los criterios del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO).

En relación con los Partidos políticos, los tipos de información reflejados en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que muestran un grado de cumplimiento superior al valor medio del ICIO de estas entidades (56,9) son aquellos referidos a los datos sobre Subvenciones, Institucionales y Organizativos. Por otro lado, el tipo de información Presupuestaria y económico-financiera se sitúa sobre el valor del ICIO de estas entidades, de manera que tan sólo el tipo de información sobre Contratos y convenios está por debajo de dicho valor medio, aunque muestra la menor dispersión de sus valores (Tabla 2).

Por tanto, el punto fuerte de los Partidos políticos en el cumplimiento de la información obligatoria se concreta en el Contenido y Accesibilidad de la información, tal y como se indicó anteriormente, y en especial, en el tipo de información sobre Subvenciones e Institucional y Organizativo.

Tabla 2. Grado de cumplimiento de los criterios ICIO por parte de los Partidos políticos, según tipo de información

Tipo de información	ICIO	Contenido	Forma	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Información sobre subvenciones	76,5	75,0	75,0	100,0	95,0	37,5
Información institucional	62,5	81,3	50,0	56,3	100,0	25,0
Información organizativa	59,5	80,0	55,0	50,0	90,0	22,5
Información presupuestaria y económico-financiera	57,0	75,0	62,5	50,0	72,5	25,0
Información sobre contratos y convenios	52,7	67,3	65,4	34,6	52,7	43,3
Total	56,9	73,0	61,0	45,0	71,0	34,5

Fuente: Elaboración propia.

En relación con las Organizaciones sindicales, los tipos de información que muestran un grado de cumplimiento superior al valor medio del ICIO de estas entidades (31,0) son aquellos referidos a los datos sobre Subvenciones, a los

Institucionales, a los Organizativos y a aquellos que hacen referencia a datos Presupuestarios y económico-financieros. Así, únicamente el tipo de información sobre Contratos y convenios está por debajo de dicho valor medio, aunque muestra la menor dispersión de sus valores (Tabla 3).

En consecuencia, el punto fuerte de las Organizaciones sindicales en el cumplimiento de la información obligatoria está en la Forma de publicación y Accesibilidad de la información, tal y como se señaló con anterioridad, y especialmente, en el tipo de información sobre Subvenciones y de carácter Institucional y Organizativo. El déficit se encuentra en el tipo de información sobre Contratos.

Tabla 3. Grado de cumplimiento de los criterios ICIO por parte de las Organizaciones sindicales, según tipo de información

Tipo de información	ICIO	Contenido	Forma	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Información sobre subvenciones	72,5	75,0	100,0	75,0	100,0	12,5
Información institucional	68,1	81,3	81,3	68,8	87,5	21,9
Información organizativa	50,5	55,0	80,0	30,0	70,0	17,5
Información presupuestaria y económico-financiera	42,5	50,0	50,0	50,0	50,0	12,5
Información sobre contratos y convenios	7,1	11,5	11,5	0,0	11,5	1,0
Total	31,0	37,0	43,0	24,0	42,0	9,0

Fuente: Elaboración propia.

En relación con las Organizaciones empresariales, los tipos de información que muestran un grado de cumplimiento superior al valor medio del ICIO de estas entidades (73,6) son aquellos referidos a los datos sobre Subvenciones, a aquellos que tienen que ver con la información Presupuestaria y económico-financiera, a los Organizativos y a los Institucionales (Tabla 4). Únicamente el tipo de información sobre Contratos y convenios está por debajo de dicho valor medio y muestra, además, la mayor dispersión de sus valores ya que obtiene la

mayor puntuación posible en criterios tales como el Contenido de la información y la Forma de publicación y la menor puntuación de los diferentes tipos de información en los criterios de Actualización (23,1) y Accesibilidad (23,1).

Por tanto, el punto fuerte de las Organizaciones empresariales en el cumplimiento de la información obligatoria se tiene en la Forma de publicación y Contenido de la información, tal y como se indicó antes, y en especial, en el tipo de información sobre Subvenciones y de carácter Presupuestario y económico. El déficit de este tipo de entidades se encuentra en la información sobre Contratos y convenios, siendo la que en menor medida es publicada, a pesar de tener un nivel considerable respecto del valor obtenido por otras entidades (Tabla 4).

Tabla 4. Grado de cumplimiento de los criterios ICIO por parte de las Organizaciones empresariales, según tipo de información

Tipo de información	ICIO	Contenido	Forma	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Información sobre subvenciones	85,0	100,0	100,0	100,0	100,0	25,0
Información presupuestaria y económico-financiera	85,0	100,0	100,0	100,0	100,0	25,0
Información organizativa	83,0	90,0	100,0	100,0	100,0	25,0
Información institucional	82,5	100,0	100,0	87,5	100,0	25,0
Información sobre contratos y convenios	64,6	100,0	100,0	23,1	23,1	76,9
Total	73,6	98,0	100,0	58,0	60,0	52,0

Fuente: Elaboración propia.

Por último, en relación con las Federaciones deportivas, los tipos de información que muestran un grado de cumplimiento superior al valor medio del ICIO de estas entidades (13,8) son aquellos referidos a los Organizativos, a los Institucionales y a los datos sobre Subvenciones. Sin embargo, los tipos de información sobre Contratos y de carácter Presupuestario obtuvieron una

puntuación nula (Tabla 5), de manera que se convierten en los puntos débiles de estas entidades en cuanto a la información publicada se refiere.

Tabla 5. Grado de cumplimiento de los criterios ICIO por parte de las Federaciones deportivas, según tipo de información

Tipo de información	ICIO	Contenido	Forma	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Información organizativa	38,5	50,0	55,0	10,0	60,0	17,5
Información institucional	30,1	50,0	37,5	18,8	35,0	9,4
Información sobre subvenciones	17,5	25,0	0,0	50,0	0,0	12,5
Información sobre contratos y convenios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Información presupuestaria y económico-financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	13,8	19,8	17,7	7,3	18,3	5,7

Fuente: Elaboración propia.



3.2. Resultados del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS)

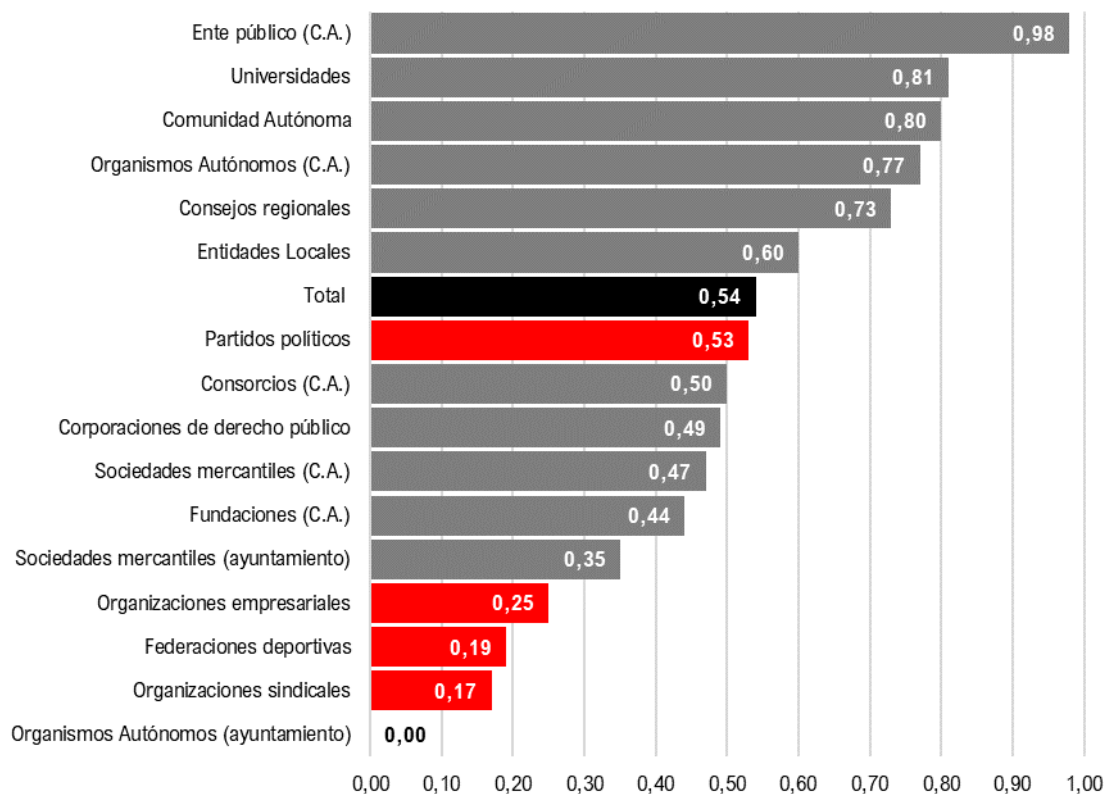


El Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de los Partidos políticos, las Organizaciones sindicales, las Organizaciones empresariales y las Federaciones deportivas declarantes de la Región de Murcia han alcanzado distintos valores. A pesar de estar todos ellos por debajo del valor promedio de la totalidad de las entidades evaluadas (0,54), se pueden constituir dos grupos bien diferenciados. Por un lado, se encuentran las Organizaciones empresariales (0,25), las Federaciones deportivas (0,19) y las Organizaciones sindicales (0,17) que obtienen las peores puntuaciones del conjunto de entidades evaluadas junto con los Organismos autónomos de los ayuntamientos. Y, por otro lado, se tienen los Partidos políticos (0,53), con un

valor muy semejante al propio del conjunto de las entidades evaluadas (Gráfico 7).

La comparación interanual de estos resultados no es posible, pues estas entidades, al igual que las Organizaciones sindicales, las Organizaciones empresariales y las Federaciones deportivas no se sometieron a evaluación el año anterior.

Gráfico 7. Promedio de la puntuación (base 1) obtenida en el Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS), por tipo de entidad



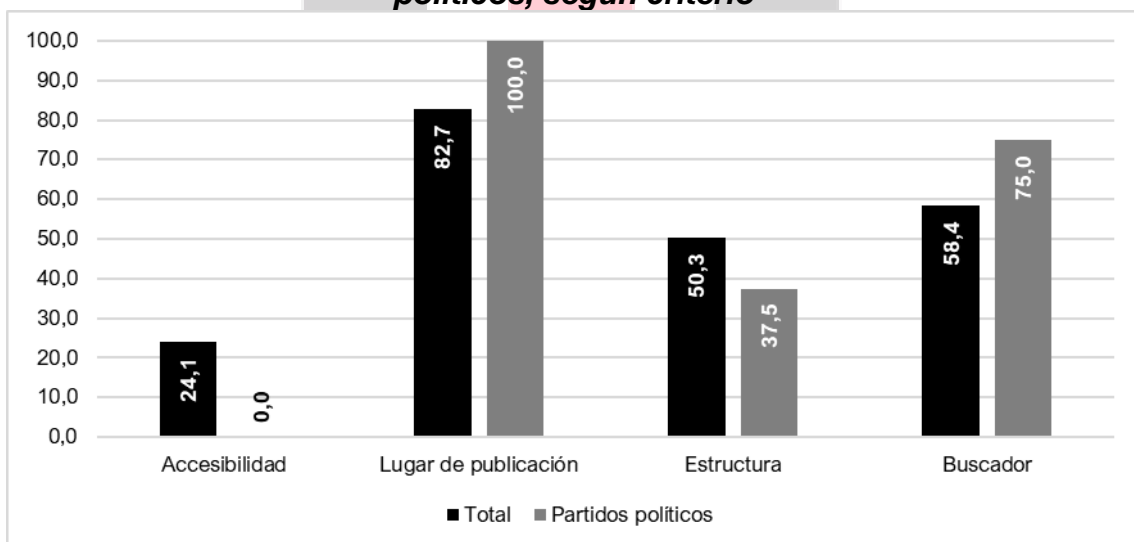
Fuente: Elaboración propia.

El Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS) se compone de cuatro criterios de valoración como son, en primer lugar, la Accesibilidad web por la que se considera la idoneidad del tamaño de letra, el contraste o la estructura del código html; en segundo lugar, el Lugar de publicación o lugar dentro de la

página web de la entidad en el que son publicadas las obligaciones de transparencia; en tercer lugar, la Estructura de la información, observándose la adecuación de ésta con la estructura definida legalmente para facilitar la identificación y búsqueda de información a la ciudadanía; y, por último, el Buscador.

En relación con los Partidos políticos, éstos han obtenido la mejor puntuación en el criterio de Lugar de Publicación (100,0), situándose por encima del valor medio del ICS de este tipo de entidad y del conjunto de estas en dicho criterio (82,7). También ha obtenido una puntuación considerable en el criterio de Buscador (75,0), estando por encima del valor medio de la totalidad de las entidades (58,4). Por otro lado, los criterios de Estructura (37,5) y Accesibilidad (0,0) son aquellos con menor puntuación y grado de cumplimiento (Gráfico 8), situándose por debajo del valor promedio del conjunto de las entidades evaluadas en tales criterios y, convirtiéndose en los aspectos deficitarios y en los que conviene focalizar el esfuerzo de mejora.

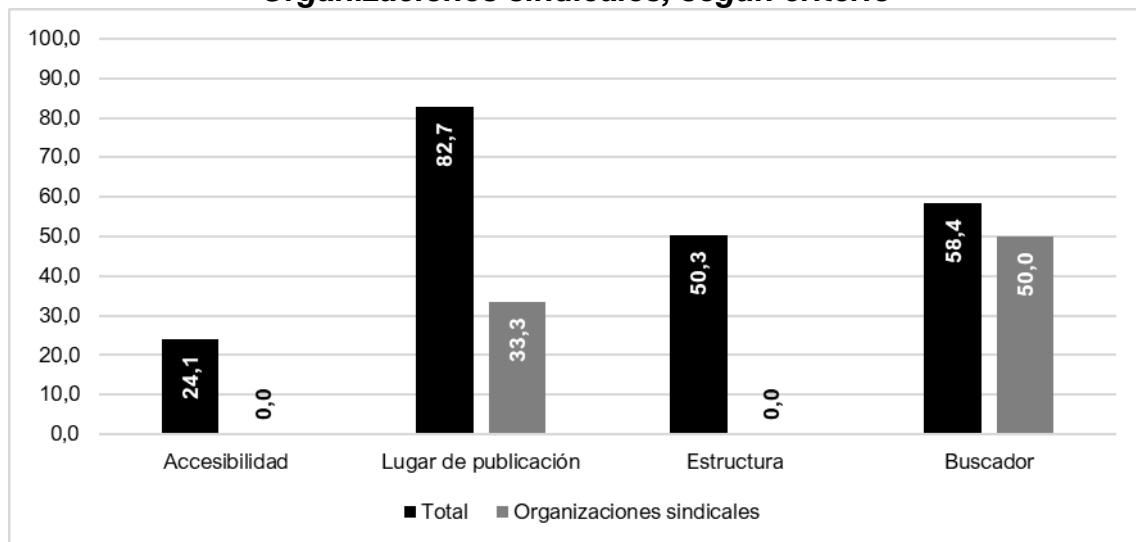
Gráfico 8. Grado de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de los Partidos políticos, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

En relación con las Organizaciones sindicales, éstas han obtenido la mejor puntuación en el criterio relativo al Buscador (50,0) y en el que tiene que ver con el Lugar de Publicación (33,3), aunque se sitúan por debajo del valor medio del ICS de la totalidad de entidades evaluadas (82,7). Sin embargo, lo más destacable es la puntuación nula obtenida en los criterios Estructura y Accesibilidad (Gráfico 9). Por tanto, son los puntos débiles del soporte web en el que estas entidades publican la información a la que están obligadas.

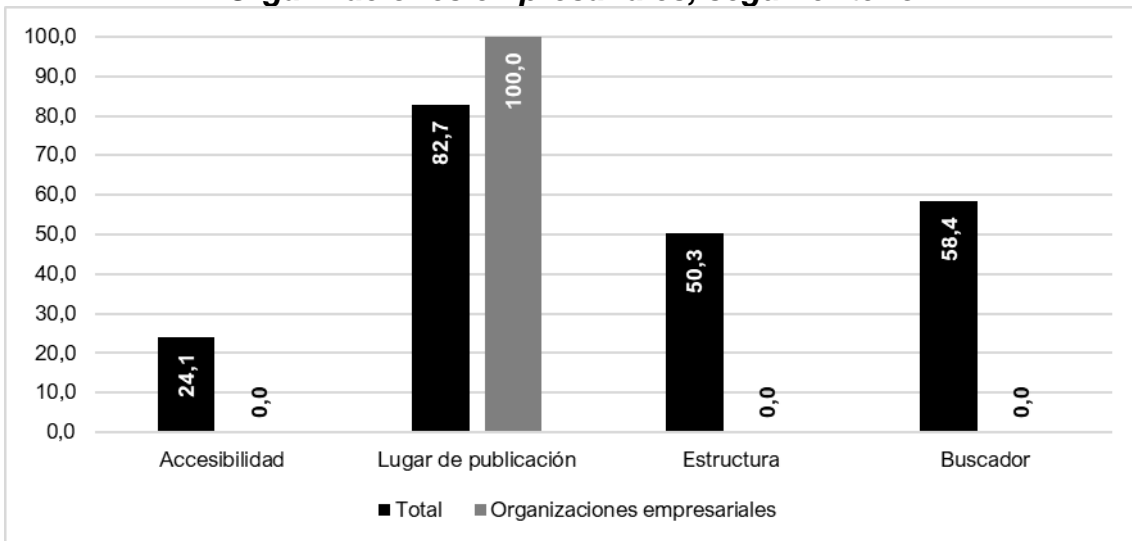
Gráfico 9. Grado de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de las Organizaciones sindicales, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

En relación con las Organizaciones empresariales, el único criterio con valoración positiva es el referido al Lugar de publicación, que obtiene la mayor puntuación posible (100,0). El resto de los criterios obtuvieron una puntuación nula (Gráfico 10). Se puede decir, por tanto, que las Organizaciones empresariales tienen un amplio margen de mejora en la Accesibilidad y Estructura del soporte web, así como en el criterio de Buscador para ofrecer la posibilidad de buscar la información desde la página principal del portal/apartado de transparencia, sin necesidad de navegar dentro del portal/apartado.

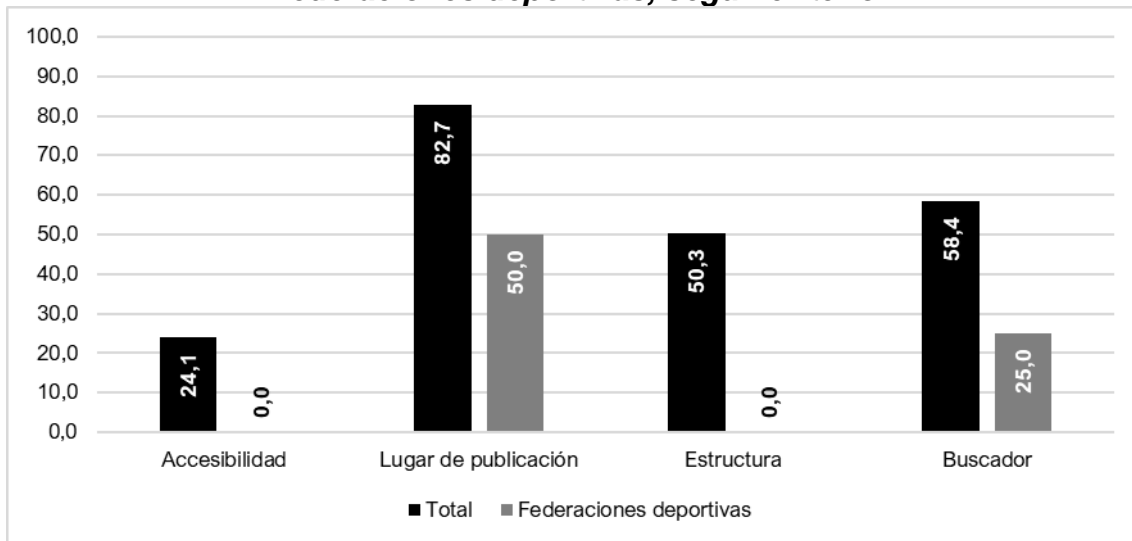
Gráfico 10. Grado de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de las Organizaciones empresariales, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

Por último, en relación con las Federaciones deportivas, éstas han obtenido la mejor puntuación en el criterio relativo al Lugar de publicación (50,0) y en el que tiene que ver con el Buscador (25,0), aunque se sitúan por debajo del valor medio del ICS de la totalidad de entidades evaluadas (82,7). Sin embargo, lo más destacable es la puntuación nula obtenida en los criterios Estructura y Accesibilidad (Gráfico 11). Por tanto, son los puntos débiles del soporte web en el que estas entidades publican la información a la que están obligadas.

Gráfico 11. Grado de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de las Federaciones deportivas, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

En términos generales, se recomienda la mejora de la estructura de los portales de transparencia según lo establecido en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pues facilitará la obtención de la información por parte de la ciudadanía; también se recomienda mejorar la Accesibilidad de la información, de manera que el mayor número posible de personas y en el mayor número posible de circunstancias pueda obtener la información.

De manera específica y teniendo en cuenta los diferentes tipos de entidades evaluadas, se pueden realizar recomendaciones más ajustadas. En el caso de los Partidos políticos, cabe considerar la mejora de la Accesibilidad y de la Estructura para el Partido Socialista de la Región de Murcia (PSRM-PSOE), mientras que para Podemos se deben mejorar los criterios mencionados además del que tiene que ver con el Buscador (Tabla 6).

Tabla 6. Grado de cumplimiento de los criterios ICS por parte de Partidos políticos

Partidos políticos	ICS	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Partido Socialista de la Región de Murcia (PSRM-PSOE)	0,56	0,0	100,0	25,0	100,0
Podemos	0,50	0,0	100,0	50,0	50,0
Total	0,53	0,0	100,0	37,5	75,0

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de las Organizaciones sindicales evaluadas, Comisiones Obreras (CC.OO.) Unión Regional de Murcia debe afrontar mejoras en la Accesibilidad y Estructura pues sus puntuaciones son nulas, así como en el Buscador, cuya puntuación es 50,0. Las mismas recomendaciones pueden hacerse a la Federación de sindicatos independientes de la enseñanza (FSIE) añadiendo el reto de mejorar el Lugar de publicación de la información, evitando que ésta se encuentre dispersa en su sitio web o portal de transparencia. Por último, en relación con el Sindicato profesional de médicos de la Región de Murcia, cabe mejora en todos los criterios, puesto que la puntuación de todos ellos es nula (Tabla 7).

Tabla 7. Grado de cumplimiento de los criterios ICS por parte de las Organizaciones sindicales

Organizaciones sindicales	ICS	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Comisiones Obreras (CC.OO.) Unión Región de Murcia	0,38	0,0	100,0	0,0	50,0
Federación de sindicatos independientes de la enseñanza (FSIE)	0,13	0,0	0,0	0,0	50,0
Sindicato profesional de médicos de la Región de Murcia	0,0	0,0	0,0	0,0	-
Total	0,17	0,0	33,3	0,0	50,0

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de las Organizaciones empresariales, cabe hacer las mismas recomendaciones referidas con anterioridad, puesto que tan sólo una entidad de este tipo se presentó a la valoración.

Tabla 8. Grado de cumplimiento de los criterios ICS por parte de las Organizaciones empresariales

Organizaciones empresariales	ICS	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Confederación regional de organizaciones empresariales de Murcia	0,25	0,0	100,0	0,0	0,0
Total	0,25	0,0	100,0	0,0	0,0

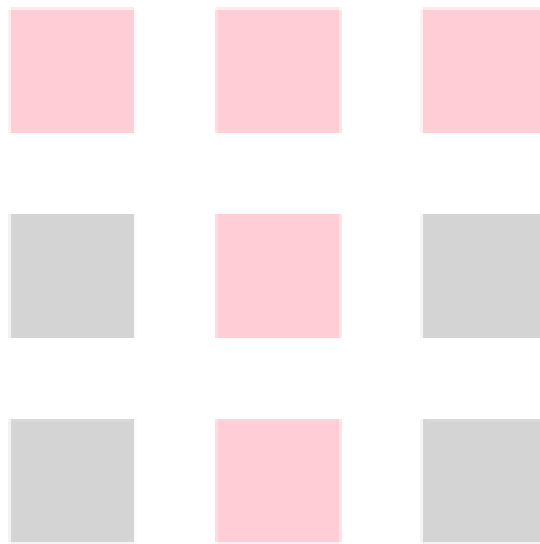
Fuente: Elaboración propia.

Por último, en el caso de las Federaciones deportivas, cabe considerar que la Federación de baloncesto de la Región de Murcia ha de mejorar en todos los criterios considerados a excepción del Lugar de publicación de la información ya que obtuvo la mayor puntuación posible (100,0). Por su parte, la Federación de Kickboxing de la Región de Murcia ha de mejorar en todos los criterios considerados, puesto que todas las puntuaciones obtenidas fueron nulas a excepción de la referida al criterio del Buscador que alcanzó el valor 50,0 (Tabla 9).

Tabla 9. Grado de cumplimiento de los criterios ICS por parte de las Federaciones deportivas

Federaciones deportivas	ICS	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Federación de baloncesto de la Región de Murcia	0,25	0,0	100,0	0,0	0,0
Federación de Kickboxing de la Región de Murcia	0,13	0,0	0,0	0,0	50,0
Total	0,19	0,0	50,0	0,0	25,0

Fuente: Elaboración propia.



ENTIDADES NO DECLARANTES

4. Entidades no declarantes

En esta sección se detallan los resultados del análisis que se realizó a una muestra de los Partidos políticos, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales y Federaciones deportivas censadas que no participaron en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. El análisis ha consistido en el uso de diferentes criterios, tales como la tenencia de sitio web, de portal de transparencia y la publicación de contenidos de los diferentes tipos de información a la que las entidades están obligadas.

Este análisis fue realizado al 44,4% de los Partidos políticos, al 23,1% de las Organizaciones sindicales, al 21,1% de las Organizaciones empresariales y al 7,1% de las Federaciones deportivas.

En relación con los Partidos políticos, aquellos que formaron parte de la muestra de 76 entidades que no presentaron autoevaluación de transparencia fueron Ciudadanos-Partido de la ciudadanía, Partido Cantonal, Partido Popular y VOX. Tal y como se puede observar en la Tabla 10, existen 9 entidades censadas, siendo 4 las que fueron observadas. Del conjunto de Partidos políticos analizados, todos ellos tienen sitio web, aunque 3 de ellos son los que tienen portal o apartado de transparencia, dado que Partido Cantonal carece del mismo (Tabla 10).

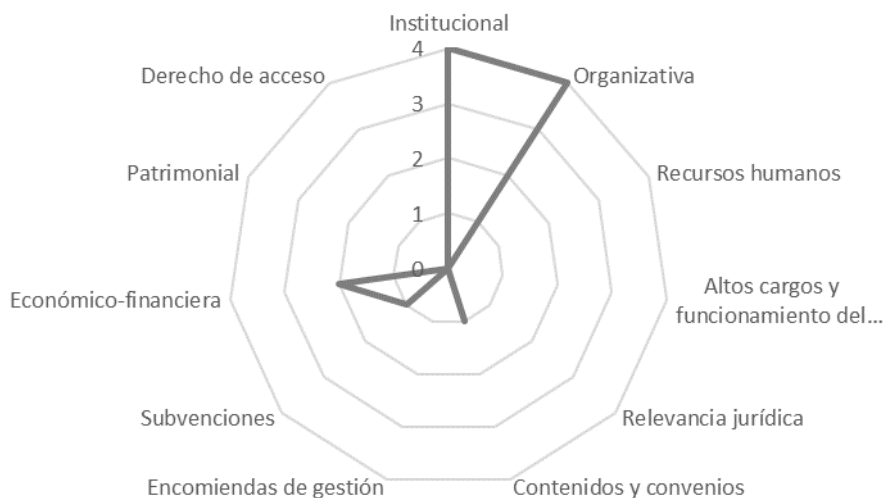
Tabla 10. Número de Partidos políticos que no se presentaron a la evaluación, según tenencia de sitio web y portal o apartado de transparencia

	Número de Partidos políticos censadas	Número de Partidos políticos observadas	Entidades con web	Entidades con portal o apartado de transparencia
Partidos políticos	9	4	4	3
Ciudadanos – Partido de la ciudadanía	-	-	1	1
Partido Cantonal	-	-	1	0
Partido Popular	-	-	1	1
VOX	-	-	1	1

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de los Partidos políticos considerando la publicación de contenidos de los diferentes tipos de información indica la existencia de déficits en la información relativa a las Subvenciones, y a los Convenios, pues solo uno de los Partidos políticos analizados publica información de estos tipos, así como en el tipo de información Económico-financiera, pues solo dos de las entidades consideradas publicitan este tipo de información (Gráfico 12).

Gráfico 12. Número de Partidos políticos que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada



Fuente: Elaboración propia.

Los Partidos políticos considerados publican entre 2 y 5 tipos de información de los 5 a los que están obligados, tal y como se comprueba en la Tabla 11. En este sentido, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es el mejor situado, pues publica todos los tipos de información a los que está obligado como partido político por la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Tanto VOX, con tres tipos de información publicados y, sobre todo, Partido Cantonal y Partido Popular, con tan solo dos de ellos publicados (Institucional y Organizativa) deben contemplar mejoras notables al respecto.

Tabla 11. Partidos políticos que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada

Partidos políticos	Institucional	Organizativa	Recursos humanos	Altos cargos y func. del gobierno	Relevancia jurídica	Contratos y convenios	Encomienadas de gestión	Subvenciones	Económico-financiera	Patrimonial	Derecho de acceso	Total
Ciudadanos – Partido de la ciudadanía	1	1	No obligada	No obligada	No obligada	1	No obligada	1	1	No obligada	No obligada	5
Partido Cantonal	1	1	No obligada	No obligada	No obligada	0	No obligada	0	0	No obligada	No obligada	2
Partido Popular	1	1	No obligada	No obligada	No obligada	0	No obligada	0	0	No obligada	No obligada	2
VOX	1	1	No obligada	No obligada	No obligada	0	No obligada	0	1	No obligada	No obligada	3
Total	4	4	0	0	0	1	0	1	2	0	0	

Fuente: Elaboración propia.

Las Organizaciones sindicales que formaron parte de la muestra de 76 entidades que no presentaron autoevaluación de transparencia fueron el Sindicato Único de la Región Murciana de la Confederación General del Trabajo, la Unión General de Trabajadores (UGT). Unión Regional de Murcia y la Unión Sindical Obrera (USO). Tal y como se puede observar en la Tabla 12, existen 13 entidades censadas, siendo 3 las que fueron observadas. Del

conjunto de Organizaciones sindicales analizadas, todas ellas tienen sitio web, aunque sólo la Unión General de Trabajadores (UGT). Unión Regional de Murcia dispone de portal o apartado de transparencia.

Tabla 12. Número de Organizaciones sindicales que no se presentaron a la evaluación, según tenencia de sitio web y portal o apartado de transparencia

	Número de Organizaciones sindicales censadas	Número de Organizaciones sindicales observadas	Entidades con web	Entidades con portal o apartado de transparencia
Organizaciones sindicales	13	3	3	1
Sindicato único de la Región murciana de la Confederación General del Trabajo	-	-	1	0
Unión General de Trabajadores (UGT). Unión Regional de Murcia	-	-	1	1
Unión Sindical Obrera (USO)	-	-	1	0

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de las Organizaciones sindicales considerando la publicación de contenidos de los diferentes tipos de información indica la existencia de déficits en la información relativa a los Contratos y convenios y a aquella de carácter Presupuestario y económico-financiera, pues ninguna de las Organizaciones sindicales analizadas publica información de estos tipos (Gráfico 13).

Gráfico 13. Número de Organizaciones sindicales que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada



Fuente: Elaboración propia.

Las Organizaciones sindicales consideradas publican entre ninguno y 3 tipos de información de los 5 a los que están obligados, tal y como se comprueba en la Tabla 13. En este sentido, la Unión General de Trabajadores (UGT). Unión Regional de Murcia es la Organización sindical que cumple con la publicación del mayor número de tipos de información, seguida por la Unión Sindical Obrera (USO) que tan sólo publica información de tipo Organizativa. La peor situación es la propia del Sindicato Único de la Región Murciana de la Confederación General del Trabajo que no publica ninguno de los tipos de información. Por tanto, todas las Organizaciones sindicales y especialmente las dos últimas mencionadas deben hacer mejoras sustanciales en la publicación de la información.

Tabla 13. Organizaciones sindicales que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada

Organizaciones sindicales	Institucional	Organizativa	Recursos humanos	Altos cargos y func. del gobierno	Relevancia jurídica	Contratos y convenios	Encomiendas de gestión	Subvenciones	Económico-financiera	Patrimonial	Derecho de acceso	Total
Sindicato único de la Región murciana de la Confederación General del Trabajo	0	0	No obligada	No obligada	No obligada	0	No obligada	0	0	No obligada	No obligada	0
Unión General de Trabajadores (UGT). Unión Regional de Murcia	1	1	No obligada	No obligada	No obligada	0	No obligada	1	0	No obligada	No obligada	3
Unión Sindical Obrera (USO)	0	1	No obligada	No obligada	No obligada	0	No obligada	0	0	No obligada	No obligada	1
Total	1	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia.

Las Organizaciones empresariales que formaron parte de la muestra de 76 entidades que no presentaron autoevaluación de transparencia fueron la Asociación de empresas de economía social (AMUSAL), la Confederación murciana independiente de pequeños y medianos empresarios, la Federación regional de empresarios del metal (FREMM) y la Federación regional de organizaciones empresariales de transporte de Murcia. Del conjunto de Organizaciones empresariales analizadas, todas ellas tienen sitio web, aunque tres de ellas son las que tienen portal o apartado de transparencia, dado que la Confederación murciana independiente de pequeños y medianos empresarios carece del mismo.

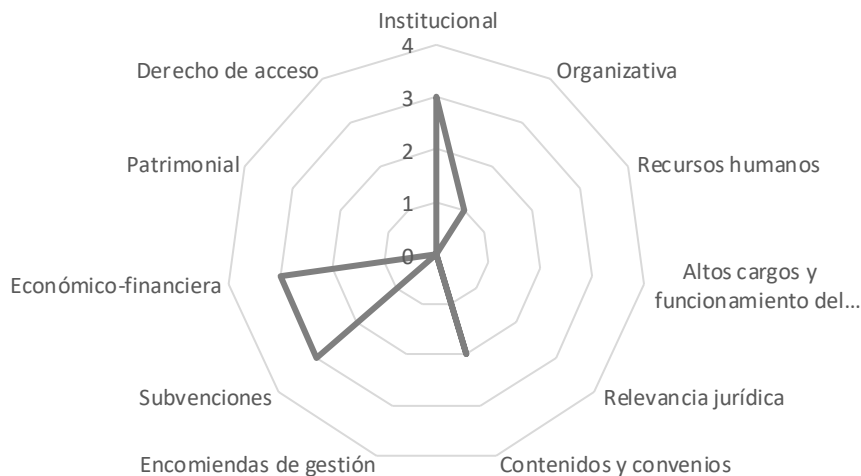
Tabla 14. Número de Organizaciones empresariales que no se presentaron a la evaluación, según tenencia de sitio web y portal o apartado de transparencia

	Número de Organizaciones empresariales censadas	Número de Organizaciones empresariales observadas	Entidades con web	Entidades con portal o apartado de transparencia
Organizaciones empresariales	19	4	4	3
Asociación de empresas de economía social (AMUSAL)	-	-	1	1
Confederación murciana independiente de pequeños y medianos empresarios	-	-	1	0
Federación regional de empresarios del metal (FREMM)	-	-	1	1
Federación regional de organizaciones empresariales de transporte de Murcia	-	-	1	1

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de las Organizaciones empresariales considerando la publicación de contenidos de los diferentes tipos de información indica la existencia de déficits en la información del tipo Organizativa, pues solo una de las cuatro entidades consideradas publica dicho tipo de datos. (Gráfico 14).

Gráfico 14. Número de Organizaciones empresariales que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada



Fuente: Elaboración propia.

Las Organizaciones empresariales consideradas publican entre 3 y 5 tipos de información de los cinco a los que están obligados, tal y como se comprueba en la Tabla 15. En este sentido, la Federación Regional de Empresarios del Metal (FREMM) cumple publicando todos los tipos de información a los que está obligada según la Ley 12/2014, de 16 de diciembre. Es seguida por la Asociación de Empresas de Economía Social (AMUSAL) con cuatro tipos de información publicados y la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, con tres tipos. La peor situación es la propia de la Confederación Murciana Independiente de Pequeños y Medianos Empresarios que no publica ninguno de los tipos de información. Por tanto, es esta última Organización empresarial la que debe hacer mejoras sustanciales en la publicación de la información.

Tabla 15. Organizaciones empresariales que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada

Organizaciones empresariales	Institucional	Organizativa	Recursos humanos	Altos cargos y func. del gobierno	Relevancia jurídica	Contratos y convenios	Encomiendas de gestión	Subvenciones	Económico-financiera	Patrimonial	Derecho de acceso	Total
Asociación de empresas de economía social (AMUSAL)	1	0	No obligada	No obligada	No obligada	1	No obligada	1	1	No obligada	No obligada	4
Confederación murciana independiente de pequeños y medianos empresarios	0	0	No obligada	No obligada	No obligada	0	No obligada	0	0	No obligada	No obligada	0
Federación regional de empresarios del metal (FREMM)	1	1	No obligada	No obligada	No obligada	1	No obligada	1	1	No obligada	No obligada	5
Federación regional de organizaciones empresariales de transporte de Murcia	1	0	No obligada	No obligada	No obligada	0	No obligada	1	1	No obligada	No obligada	3
Total	3	1	0	0	0	2	0	3	3	0	0	

Fuente: Elaboración propia.

Las Federaciones deportivas que formaron parte de la muestra de 76 entidades que no presentaron autoevaluación de transparencia fueron la Federación de boxeo de la Región de Murcia, la Federación de fútbol de la Región de Murcia, la Federación de golf de la Región de Murcia y la Federación de kárate de la Región de Murcia. Tal y como se puede observar en la Tabla 16, existen 56 entidades censadas, siendo 4 las que fueron observadas. Del conjunto de Federaciones deportivas analizadas, todas ellas tienen sitio web, aunque tan sólo la Federación de fútbol de la Región de Murcia y la Federación de golf de la Región de Murcia disponen de portal o apartado de transparencia.

Tabla 16. Número de Federaciones deportivas que no se presentaron a la evaluación, según tenencia de sitio web y portal o apartado de transparencia

	Número de Federaciones deportivas censadas	Número de Federaciones deportivas observadas	Entidades con web	Entidades con portal o apartado de transparencia
Federaciones deportivas	56	4	4	2
Federación de boxeo de la Región de Murcia	-	-	1	0
Federación de fútbol de la Región de Murcia	-	-	1	1
Federación de golf de la Región de Murcia	-	-	1	1
Federación de kárate de la Región de Murcia	-	-	1	0

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de las Federaciones deportivas considerando la publicación de contenidos de los diferentes tipos de información indica la existencia de déficits en la información del tipo Económico-financiera, de Subvenciones y de Contratos y convenios, pues solo una de las cuatro entidades consideradas publica dichos tipos de información (Gráfico 15).

Gráfico 15. Número de Federaciones deportivas que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada



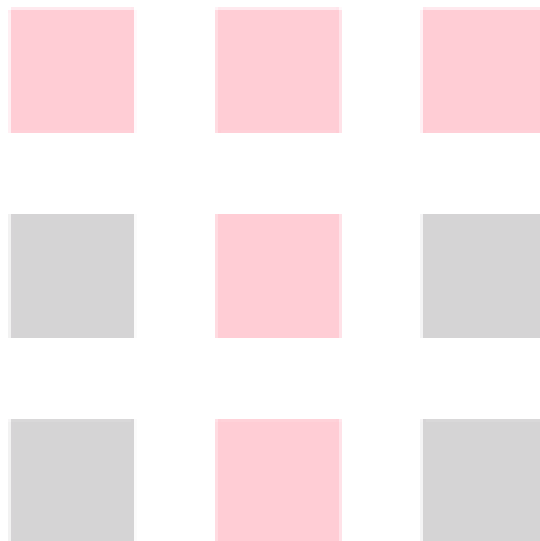
Fuente: Elaboración propia.

Las Federaciones deportivas consideradas publican entre ninguno y 3 tipos de información de los 5 a los que están obligados, tal y como se comprueba en la Tabla 17. En este sentido, la Federación de fútbol de la Región de Murcia y la Federación de golf de la Región de Murcia publican 3 de los tipos de información a los que está obligada según la Ley 12/2014, de 16 de diciembre. Ambas son seguidas por la Federación de kárate de la Región de Murcia con 2 tipos de información publicados. La peor situación es la que presenta la Federación de boxeo de la Región de Murcia que no publica ninguno de los tipos de información requeridos. Por tanto, es esta última federación deportiva la que debe hacer mejoras sustanciales en la publicación de la información.

Tabla 17. Federaciones deportivas que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada

Federaciones deportivas	Institucional	Organizativa	Recursos humanos	Altos cargos y func. del gobierno	Relevancia jurídica	Contratos y convenios	Encomendadas de gestión	Subvenciones	Económico-financiera	Patrimonial	Derecho de acceso	Total
Federación de boxeo de la Región de Murcia	0	0	No obligada	No obligada	No obligada	0	No obligada	0	0	No obligada	No obligada	0
Federación de fútbol de la Región de Murcia	1	1	No obligada	No obligada	No obligada	0	No obligada	1	0	No obligada	No obligada	3
Federación de golf de la Región de Murcia	1	0	No obligada	No obligada	No obligada	1	No obligada	0	1	No obligada	No obligada	3
Federación de kárate de la Región de Murcia	1	1	No obligada	No obligada	No obligada	0	No obligada	0	0	No obligada	No obligada	2
Total	3	2	No obligada	No obligada	No obligada	1	No obligada	1	1	No obligada	No obligada	

Fuente: Elaboración propia.



CONCLUSIONES

5. Conclusiones

En este informe se han expuesto los resultados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de Partidos políticos, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales y Federaciones deportivas, teniendo en cuenta las valoraciones obtenidas por estas en el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) y en el Indicador del Soporte Web (ICS). Igualmente, se han expuesto los resultados obtenidos por dichos tipos de entidades censadas que no se sometieron a la evaluación tras la aplicación de un análisis externo.

Los Partidos políticos, las Organizaciones sindicales, las Organizaciones empresariales y las Federaciones deportivas se han sumado este año por primera vez a la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa. Lo han hecho en proporciones dispares, puesto que casi un cuarto de las Organizaciones sindicales y los Partidos políticos han realizado la evaluación a la que están obligados, pero tan sólo un 5,3% de las Organizaciones empresariales y un 3,6% de las Federaciones deportivas lo han hecho. Por tanto, a pesar de que las proporciones de participación de estas entidades son discretas, se puede decir que se ha dado un paso importante por parte de estas para cumplir con su obligación de rendición de cuentas de sus deberes de publicidad con la ciudadanía de la Región de Murcia.

Con respecto al Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de los Partidos políticos, las Organizaciones sindicales, las Organizaciones empresariales y las Federaciones deportivas que se han sometido a la evaluación, se observa la existencia de un largo camino para alcanzar la excelencia en el caso de las Federaciones deportivas, las Organizaciones sindicales y los Partidos políticos, especialmente. En general, se hace patente la necesidad de inclusión de más información por parte de las entidades a sus portales de transparencia y que ésta tenga una forma de publicación más directa y accesible, pero por encima de todo, se impone que las Entidades

Locales daten y actualicen periódicamente la información publicada y que lo hagan en formatos reutilizables digitalmente. Estas recomendaciones deben acentuarse para el caso del tipo de información sobre contratos y convenios, así como aquella de tipo presupuestaria o económico-financiera.

En relación con el Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de los Partidos políticos, las Organizaciones sindicales, las Organizaciones empresariales y las Federaciones deportivas que se han sometido a la evaluación, se observa la necesidad de, por un lado, mejorar la estructura de los portales de transparencia según lo establecido en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pues facilitará la obtención de la información por parte de la ciudadanía y, por otro lado, optimizar la accesibilidad de la información incluyendo un apartado en los sitios web donde se publique una declaración de accesibilidad de acuerdo con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Por último, considerando los Partidos políticos, las Organizaciones sindicales, las Organizaciones empresariales y las Federaciones deportivas que no se han sometido por cuenta propia a evaluación, cabe decir que éstas han de ser conscientes de que incumplen con su deber de rendición de cuentas a la ciudadanía de sus deberes en materia de publicidad activa. Para el caso de los Partidos políticos, se observan déficits importantes ya que no publican la mayoría de los tipos de información a los que están obligados por la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En cuanto a las Organizaciones sindicales, se observan déficits en la publicación de la información relativa a los Contratos y convenios y a aquella de carácter presupuestario y económico-financiera. Respecto de las Organizaciones empresariales, se observa la necesidad de que, por un lado, incorporen portales o apartados de transparencia en los que alojar la información a la que están obligados y, por otro lado, que atiendan a la información del tipo organizativa. Por último, las

Federaciones deportivas han de prestar especial atención a la publicación de la información del tipo Económico-financiera, de Subvenciones y de Contratos y convenios.

